



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONCEJO MUNICIPAL
PIENDAMÓ-TUNIA CAUCA

ACUERDO No. 012

(01 JUL 2017)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LAS TARIFAS DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE COMPETENCIA DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE PIENDAMÓ.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PIENDAMÓ CAUCA, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales, en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 y 1551 de 2012 del régimen municipal, artículo 168 de la ley 769 de 2002 y,

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el Artículo 338 de la Constitución Política y al artículo 168 del Código Nacional de Tránsito Terrestre: *"TARIFAS QUE FIJARÁN LOS CONCEJOS. Los ingresos por concepto de derechos de tránsito solamente podrán cobrarse de acuerdo con las tarifas que fijen los Concejos. Las tarifas estarán basadas en un estudio económico sobre los costos del servicio, con indicadores de eficiencia, eficacia y economía"*, como también los valores de las secretarías de tránsito de los municipios circunvecinos
2. Que mediante Acuerdo No. 015 del 06 de Julio de 2016, fueron modificadas las tarifas de tránsito y transporte del Municipio de Piendamó, siendo este acto administrativo el único vigente en materia de derechos de tránsito toda vez que mediante su artículo tercero fueron derogados los acuerdos anteriores y todas las normas locales que le fueran contrarias.
3. Que mediante la Ley 769 del 6 de agosto de 2002, se expidió el Código Nacional de Tránsito Terrestre, ley que a su vez fue modificada parcialmente por la Ley 1383 del 16 de marzo de 2010, señalando que como autoridad suprema en materia de tránsito terrestre, le corresponde al Ministerio de Transporte definir, orientar, vigilar e inspeccionar la ejecución de la política nacional en materia de tránsito.

Visión y compromiso

Carrera 5 No. 9-93, Edificio CAM - Teléfono 8250270
CORREO ELECTRONICO: concejo@piendamó-cauca.gov.co
Página web: www.concejo-piendamó-cauca.gov.co



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONSEJO MUNICIPAL
PIENDAMÓ-TUNIA CAUCA**

4. Que el Ministerio de Transporte emitió mediante Circular 20144010289831 del 8 de agosto de 2014, unos parámetros y directrices estandarizando la denominación reglamentaria de los organismos de tránsito; lo cual hace necesario que el Municipio de Piendamó cumpla con la directriz emitida por el Ministerio.
5. Que con motivo de la existencia de Organismos de Tránsito en los municipios circunvecinos, se ha presentado una competencia para conservar la demanda de servicios por concepto de derechos de tránsito y transporte, lo que solo es posible si se mantiene el valor de las tarifas en niveles atractivos y con posibilidad de acceso económico por parte de los usuarios que requieren de este servicio.
6. Se incluye en el presente Acto administrativo la matrícula y demás trámites de MOTOCARROS Y CUATRIMOTOS exclusivamente para particulares en el Municipio de Piendamó.
7. Que efectuado un análisis comparativo, todas las tarifas aplicables en el Municipio de Piendamó presentan un valor bastante bajo que las establecidas en otras Secretarías del Departamento que compiten en igual medida con este ente territorial como lo son la secretaria de tránsito de Popayán, Timbio y el Tambo.
8. Que por razones de competitividad dentro de un ámbito de transparencia y tomando como referencia los trámites de menor frecuencia por los usuarios, las tarifas de los trámites de la secretaria de tránsito y transporte del municipio de Piendamó conservara algunos valores fijados para la vigencia anterior, vale decir continuaran con el mismo valor que para el año 2016, pero otros sufrirán cambios necesarios pero no considerables para ser competitivos para el año 2017.
9. Que en cumplimiento a lo ordenado por el Ministerio de Transporte mediante oficio MT No. 20164010008911 del 18 enero de 2016, ítem 8, las tarifas establecidas por los Consejos municipales, distritales y/o asambleas Departamentales, debe tener un valor real diferente a cero pesos, por los costos que implican la prestación del servicio, por lo tanto las tarifas de vigencia 2016 que presentan valor cero se establecerá valor real.

Visión y compromiso

Carrera 5 No. 9-93, Edificio CAM - Teléfono 8250270
CORREO ELECTRONICO: concejo@piendamo-cauca.gov.co
Página web: www.concejo-piendamo-cauca.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONCEJO MUNICIPAL
PIENDAMÓ-TUNIA CAUCA

24	DUPLICADO DE LICENCIA DE TRANSITO
25	RENOVACION LICENCIA DE TRANSITO DE UN VEHICULO DE IMPORTACION TEMPORAL
26	CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION
REGISTRO NACIONAL DE CONDUCTORES -RNC	
27	EXPEDICION DE LA LICENCIA DE CONDUCCION
28	CAMBIO DE LICENCIA DE CONDUCCION POR MAYOR DE EDAD
29	RENOVACION DE LA LICENCIA DE CONDUCCION
30	RECATORIZACION DE LA LICENCIA DE CONDUCCION
31	DUPLICADO DE LA LICENCIA DE CONDUCCION
REGISTRO NACIONAL DE REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES - RNRYS	
32	MATRICULA
33	TRASPASO DE PROPIEDAD
34	TRASPASO DE PROPIEDAD A PERSONA INDETERMINADA
35	INSCRIPCION DE LIMITACION O GRAVAMEN A LA PROPIEDAD
36	LEVANTAMIENTO DE LIMITACION O GRAVAMEN A LA PROPIEDAD
37	RADICACION DE LA MATRICULA
38	CANCELACION DE LA MATRICULA
39	DUPLICADO DE PLACA
40	REMATRICULA
41	TRANSFORMACION POR ADICION O RETIRO DE EJES
42	DUPLICADO DE LA TARJETA DE REGISTRO
43	REGRABACION DE SERIAL O CHASIS
44	REGRABACION DE VIN
45	RENOVACION DE TARJETA DE REGISTRO DE REMOLQUE O SEMIREMOLQUE DE IMPORTACION TEMPORAL
46	MODIFICACION DEL ACREEDOR PRENDARIO POR ACREEDOR
47	MODIFICACION DEL ACREEDOR PRENDARIO POR PROPIETARIO
48	CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION
REGISTRO NACIONAL DE MAQUINARIA AGRICOLA INDUSTRIAL Y DE CONSTRUCCION AUTOPROPULSADA - RNMA	
49	REGISTRO INICIAL
50	CAMBIO DE PROPIETARIO
51	TRASPASO DE PROPIEDAD A PERSONA INDETERMINADA
52	INSCRIPCION DE LIMITACION O GRAVAMEN A LA PROPIEDAD
53	LEVANTAMIENTO DE LIMITACION O GRAVAMEN A LA PROPIEDAD
54	RADICACION DE LA MATRICULA
55	CANCELACION DE LA MATRICULA
56	REGISTRO DE RECUPERACION EN CASO DE HURTO O PERDIDA DEFINITIVA
57	DUPLICADO DE LA TARJETA DE REGISTRO
58	CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION
59	CAMBIO DE MOTOR
60	REGRABACION DEL MOTOR

Visión y compromiso

Carrera 5 No. 9-93, Edificio CAM - Teléfono 8250270

CORREO ELECTRONICO: concejo@piendamo-cauca.gov.co

Página web: www.concejo-piendamo-cauca.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONCEJO MUNICIPAL
PIENDAMÓ-TUNIA CAUCA

10. Que ante la economía actual del país, y la competitividad con las secretarías de tránsito del departamento, además del incremento de gastos por papelería e insumos, se toma como referencia para el incremento de tarifas el (IPC 5.75%), el aumento del salario mínimo mensual del año 2017 correspondiente al 7% y un 1% de valor agregado para suplir las necesidades de papelería, impresión y demás gastos administrativos, lo cual establece un 8% de incremento proporcional a cada trámite que se modifique.
11. Que en cumplimiento a lo ordenado por el Ministerio de Transporte mediante oficio MT No. 20144010289381 del 08-08-2014, las secretarías de tránsito del país deberán estandarizar los nombres de los trámites a la normatividad vigente (resolución 2395 de 2009); y cuya denominación es como sigue:

ITEM	REGISTRO NACIONAL AUTOMOTORES (RNA)
1	TRASPASO DE PROPIEDAD MOTO
2	TRASPASO DE PROPIEDAD A PERSONA INDETERMINADA
3	MATRICULA
4	INSCRIPCION DE LIMITACION O GRAVAMEN A LA PROPIEDAD
5	LEVANTAMIENTO DE LIMITACION O GRAVAMEN A LA PROPIEDAD
6	BLINDAJE
7	DESMONTAJE DE BLINDAJE
8	REPOTENCIACION DE VEHICULO DE SERVICIO PUBLICO DE CARGA
9	RADICACION DE LA MATRICULA
10	CANCELACION DE LA MATRICULA
11	CAMBIO DE COLOR
12	CAMBIO DE SERVICIO
13	CAMBIO DE PLACAS
14	DUPLICADO DE PLACAS
15	MODIFICACION DE ACREEDOR PRENDARIO POR ACREEDOR
16	MODIFICACION DE ACREEDOR PRENDARIO POR PROPIETARIO
17	CAMBIO DE MOTOR
18	REGRABACION DE MOTOR
19	REGRABACION DE CHASIS O SERIAL
20	REGRABACION DE VIN
21	REMATRICULA
22	CONVERSION A GAS NATURAL
23	CAMBIO DE CARROCERIA

Visión y compromiso

Carrera 5 No. 9-93, Edificio CAM - Teléfono 8250270

CORREO ELECTRONICO: concejo@piendamó-cauca.gov.co

Página web: www.concejo-piendamó-cauca.gov.co



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONCEJO MUNICIPAL
PIENDAMÓ-TUNIA CAUCA**

61	MODIFICACION DEL ACREEDOR PRENDARIO POR ACREEDOR
62	MODIFICACION DEL ACREEDOR PRENDARIO POR PROPIETARIO
REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS DE TRANSPORTE - RNET	
63	EXPEDICION DE LA TARJETA DE OPERACION
64	DUPLICADO DE LA TARJETA DE OPERACION
65	RENOVACION DE LA TARJETA DE OPERACION
66	MODIFICACION DE LA TARJETA DE OPERACION

En mérito de lo expuesto anteriormente,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar el valor de las tarifas, derechos y servicios prestados por la Secretaria de Tránsito y Transporte de Piendamó Cauca a partir de la fecha de su sanción.

ARTICULO SEGUNDO: Los valores que por concepto de tarifas y derechos de tránsito y transporte se cobraran en la Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal, son las que a continuación se discriminan con su correspondiente ajuste:

REGISTRO NACIONAL AUTOMOTORES (RNA)		
DESCRIPCIÓN TRAMITE	CARRO	MOTO MOTOCARRO CUATRIMOTO
TRASPASO DE PROPIEDAD	\$75.600	\$37.800
TRASPASO DE PROPIEDAD A PERSONA INDETERMINADA	\$64.800	\$32.400
MATRICULA	\$48.600	\$11.900
INSCRIPCION DE LIMITACION O GRAVAMEN A LA PROPIEDAD	\$59.400	\$17.300
LEVANTAMIENTO DE LIMITACION O GRAVAMEN A LA PROPIEDAD	\$75.600	\$37.800
BLINDAJE	\$100.000	NO APLICA
DESMONTAJE DE BLINDAJE	\$100.000	NO APLICA
REPOTENCIACION DE VEHICULO DE SERVICIO PUBLICO DE CARGA	\$50.000	NO APLICA
RADICACION DE LA MATRICULA	\$37.800	\$27.000
CANCELACION DE LA MATRICULA	\$75.600	\$48.600
CAMBIO DE COLOR	\$64.800	\$29.200
CAMBIO DE SERVICIO	\$54.000	No aplica

Visión y compromiso

Carrera 5 No. 9-93, Edificio CAM - Teléfono 8250270

CORREO ELECTRONICO: concejo@piendamocauca.gov.co

Página web: www.concejo-piendamocauca.gov.co



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONCEJO MUNICIPAL
PIENDAMÓ-TUNIA CAUCA**

✓ CAMBIO DE PLACAS	\$20.000	\$5.000
✓ DUPLICADO DE PLACAS	\$20.000	\$10.000
MODIFICACION DE ACREEDOR PRENDARIO POR ACREEDOR	\$45.000	\$17.000
MODIFICACION DE ACREEDOR PRENDARIO POR PROPIETARIO	\$45.000	\$17.000
CAMBIO DE MOTOR	\$75.600	\$30.000
REGRABACION DE MOTOR	\$52.900	\$27.000
REGRABACION DE CHASIS O SERIAL	\$48.600	\$27.000
REGRAVACION DE VIN	\$48.600	No aplica
REMATRICULA	\$45.000	\$15.000
CONVERSION A GAS NATURAL	\$50.000	No aplica
CAMBIO DE CARROCERIA	\$64.800	No aplica
DUPLICADO DE LICENCIA DE TRANSITO	\$64.800	\$41.000
RENOVACION LICENCIA DE TRANSITO DE UN VEHICULO DE IMPORTACION TEMPORAL	\$50.000	No aplica
TRANSFORMACION	\$48.600	No aplica
CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION	\$32.400	\$27.000
REGISTRO NACIONAL DE CONDUCTORES -RNC		
DESCRIPCION TRAMITE		VALOR
EXPEDICION DE LA LICENCIA DE CONDUCCION		\$16.200
RENOVACION DE LA LICENCIA DE CONDUCCION		\$16.200
RECATEGORIZACION DE LA LICENCIA DE CONDUCCION		\$16.200
DUPLICADO DE LA LICENCIA DE CONDUCCION		\$16.200
REGISTRO NACIONAL DE REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES - RNRYS		
DESCRIPCION TRAMITE		VALOR
MATRICULA		\$75.000
TRASPASO DE PROPIEDAD		\$75.000
TRASPASO DE PROPIEDAD A PERSONA INDETERMINADA		\$75.000
INSCRIPCION DE LIMITACION O GRAVAMEN A LA PROPIEDAD		\$75.000
LEVANTAMIENTO DE LIMITACION O GRAVAMEN A LA PROPIEDAD		\$75.000
RADICACION DE LA MATRICULA		\$10.000
CANCELACION DE LA MATRICULA		\$10.000
DUPLICADO DE PLACA		\$10.000

Visión y compromiso

Carrera 5 No. 9-93, Edificio CAM - Teléfono 8250270

CORREO ELECTRONICO: concejo@piendamó-cauca.gov.co

Página web: www.concejo-piendamó-cauca.gov.co



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONCEJO MUNICIPAL
PIENDAMÓ-TUNIA CAUCA**

REMATRICULA	\$75.000
TRANSFORMACION POR ADICION O RETIRO DE EJES	\$75.000
DUPLICADO DE LA TARJETA DE REGISTRO	\$75.000
REGRABACION DE SERIAL O CHASIS	\$75.000
REGRABACION DE VIN	\$75.000
RENOVACION DE TARJETA DE REGISTRO DE REMOLQUE O SEMIREMOLQUE DE IMPORTACION TEMPORAL	\$75.000
MODIFICACION DEL ACREEDOR PRENDARIO POR ACREEDOR	\$75.000
MODIFICACION DEL ACREEDOR PRENDARIO POR PROPIETARIO	\$75.000
CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION	\$75.000
REGISTRO NACIONAL DE MAQUINARIA AGRICOLA INDUSTRIAL Y DE CONSTRUCCION AUTOPROPULSADA - RNMA	
DESCRIPCION TRAMITE	VALOR
REGISTRO INICIAL	\$80.000
CAMBIO DE PROPIETARIO	\$80.000
TRASPASO DE PROPIEDAD A PERSONA INDETERMINADA	\$80.000
INSCRIPCION DE LIMITACION O GRAVAMEN A LA PROPIEDAD	\$80.000
LEVANTAMIENTO DE LIMITACION O GRAVAMEN A LA PROPIEDAD	\$80.000
RADICACION DE LA MATRICULA	\$80.000
CANCELACION DE LA MATRICULA	\$80.000
REGISTRO DE RECUPERACION EN CASO DE HURTO O PERDIDA DEFINITIVA	\$80.000
DUPLICADO DE LA TARJETA DE REGISTRO	\$80.000
CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION	\$80.000
CAMBIO DE MOTOR	\$80.000
REGRABACION DEL MOTOR	\$80.000
MODIFICACION DEL ACREEDOR PRENDARIO POR ACREEDOR	\$80.000
MODIFICACION DEL ACREEDOR PRENDARIO POR PROPIETARIO	\$80.000
REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS DE TRANSPORTE - RNET	
DESCRIPCION TRAMITE	VALOR
EXPEDICION DE LA TARJETA DE OPERACION	\$15.000
DUPLICADO DE LA TARJETA DE OPERACION	\$15.000

Visión y compromiso

Carrera 5 No. 9-93, Edificio CAM - Teléfono 8250270

CORREO ELECTRONICO: concejo@piendamó-cauca.gov.co

www.concejo-piendamó-cauca.gov.co



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONCEJO MUNICIPAL
PIENDAMÓ-TUNIA CAUCA**

RENOVACION DE LA TARJETA DE OPERACIÓN	\$15.000
MODIFICACION DE LA TARJETA DE OPERACIÓN	\$15.000

ARTICULO TERCERO: Las tarifas aquí modificadas rigen a partir de la publicación del presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO: Que las certificaciones solicitadas por entidades del Estado en cooperación con las mismas no se cobrara en las tarifas aquí fijadas.

Dado en el Recinto del Honorable Concejo Municipal a los veintiocho (28) días del mes de junio de 2017.

JAIME VIDAL SOLARTE
C.C 10.720.839 de Silvia
Presidente Honorable Concejo

SANDRA LORENA MIRA VERGARA
C.C 31.538.673 de Jamundí
Secretaria Honorable Concejo

Visión y compromiso

Carrera 5 No. 4-93, Edificio CAM - Teléfono 8250270

CORREO ELECTRONICO: concejo@piendamo-cauca.gov.co

Página web: www.concejo-piendamo-cauca.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONCEJO MUNICIPAL
PIENDAMÓ-TUNIA CAUCA

LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PIENDAMÓ-TUNIA CAUCA

CERTIFICA

Que el Acuerdo No.012 , "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LAS TARIFAS DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE COMPETENCIA DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE PIENDAMÓ, el cual fue discutido y aprobado por los términos de la Ley, verificados en días diferentes así: En primer debate en comisión de presupuesto el día 24 de junio de 2017 y segundo debate el día veintiocho (28) del mes de junio 2017 en sesión plenaria extraordinaria.

Radicado en esta Corporación el día 21 de junio de 2017 a iniciativa del Señor Alcalde Municipal.

SANDRA LORENA MIRA VERGARA
Secretaria Honorable Concejo Municipal

REMISIÓN: Piendamó, junio (30) de dos mil diecisiete (2017), en la fecha remito al despacho del Señor Alcalde Municipal, el Acuerdo No.012 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LAS TARIFAS DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE COMPETENCIA DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE PIENDAMÓ

SANDRA LORENA MIRA VERGARA
Secretaria Honorable Concejo Municipal

Visión y compromiso

Carrera 5 No. 9-93, Edificio CAM - Teléfono 8250270
CORREO ELECTRONICO: concejo@piendamó-cauca.gov.co
Página web: www.concejo-piendamó-cauca.gov.co